



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 38 DEL R.O.F., CELEBRADA EL DÍA VEINTE
DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

ASISTENCIA:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).
Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía
Rosa María Espinar Garvey IU-Andalucía
Rubén López Cantarero IU-Andalucía
Antonia Yuste García IU-Andalucía
Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía
Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía
Antonia Trujillo Zafra IU-Andalucía
Antonio Cobos Castilla IU-Andalucía
Rafael Pastor Moreno PSOE-A
Rocío Pistón Bellido PSOE-A
Rafael Díaz Rodríguez PSOE-A
Ana María Campanero Martín PP

SECRETARIO:

Doña Ángela Garrido Fernández.

En Almodóvar del Río, y siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos del día veinte de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Sierra Luque Calvillo, asistida de la Secretaria de la Corporación, Doña Ángela Garrido Fernández.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se cede la palabra por la Sra. Alcaldesa a los Portavoces de los Grupos Políticos, para que indiquen si hay alguna corrección que hacer al acta de la sesión constitutiva del Pleno celebrada el día 15 de junio de 2019.

Por el PP, Doña Ana María Campanero Martín, comenta que, como informó a la Sra Secretaria hay una equivocación en el acta ya que la votación fue nominal y no secreta.

Se admite por la Sra Secretaria la corrección.

Por el PSOE-A, interviene Don Rafael Pastor Moreno, indica que no tenemos ningún inconveniente en la redacción del acta porque se ajusta a lo que paso aquí, y es fiel reflejo. Solo quiere hacer una indicación a la encargada de la pagina web del Ayuntamiento ya que ellos no votaron en contra de Doña Maria Sierra Luque Calvillo sino que se votaron a ellos mismos.

Tras las intervenciones de los grupos, y con la corrección puesta de manifiesto, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad el acta correspondiente al día 15 de junio de 2019.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

A continuación se cede la palabra a la Sra Secretaria a quién le piden lleve los puntos del orden del día.

SEGUNDO.- DAR CUENTA COMPOSICIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta por la Sra Secretaria de los escritos presentados al amparo del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre constitución de Grupos Políticos Municipales, siendo los siguientes:

Grupo Político Municipal del Partido Popular (P.P.): Ana María Campanero Martín, que actuará como Portavoz.

Se hace un inciso por parte de la Sra Secretaria porque como se ha comentado en la junta de portavoces, es necesario que como su propio nombre indica, al ser un grupo político y hacer referencia a varias personas es necesario votar si se admite la posibilidad que un grupo político esté formado por una única persona. Añade que aquí, de manera tradicional y por costumbre, todas las formaciones políticas han tenido su correspondiente grupo político, entonces se somete a votación del pleno la posibilidad de que el grupo político del Partido Popular este formado por un único concejal. Se aprueba por unanimidad la posibilidad que un grupo político esté formada por un solo componente.

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A): Integrado por los Concejales : Don Rafael Pastor Moreno, Doña Rocio Pistón Bellido y Don Rafael Díaz Rodríguez. Nombrando Portavoz a Don Rafael Pastor Moreno y como suplente a Don Rafael Díaz Rodríguez.

Grupo Político Municipal de Izquierda Unida- Andalucía integrado por los Concejales Doña Luque Calvillo, Don Ramón Hernández Lucena, Doña Rosa María Espinar Garvey, Don Rubén López Cantarero, Doña Antonia Sofía Yuste García, Doña Beatriz Delis Rodríguez, Don Rafael Aguilera Gómez, Doña Antonia Trujillo Zafra y Don Antonio Cobos Castilla. Se designa portavoz a Don Ramón Hernández Lucena y Viceportavoz o suplente a Don Ruben López Cantarero.

Tras lo anterior, la Corporación se da por enterada.

A continuación se indica por la Sra Secretaria la necesidad de fijar las asignaciones que corresponden a cada uno de los grupos políticos; fijándose la dotación en atención a la dotación presupuestaria existente en el ejercicio 2019. Se ha propuesto un componente fijo para cada uno de los grupos políticos, a razón de 613,03 euros por año y por grupo, y un componente variable que supone 766,28 euros por concejal. Las asistencias efectivas a sesiones de Pleno serian 91,95 euros por cada miembro con un máximo de 11 sesiones anuales, no computando aquellos miembros que tienen dedicación exclusiva. Las asistencias efectivas de miembros del grupo, a sesiones de Junta de Gobierno Local sería de 21, 46 euros con un máximo de 24 sesiones anuales, no computando aquellos miembros con dedicación exclusiva. Y las asistencias efectivas de

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

miembros de grupos a sesiones de Comisiones Informativas a razón de 15,33 euros por cada miembro con un máximo de 33 sesiones anuales, no computando aquellos miembros con dedicación exclusiva.

Sometido el punto a votación el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad (9IU-A, 3 PSOE-A, 1 PP) las asignaciones a los grupos políticos.

TERCERO.- PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO Y DEDICACIONES PARCIALES Y EXCLUSIVAS

Se cede la palabra a la Sra. Secretaria quien indica que, a continuación, se va a proceder a establecer la periodicidad de las sesiones plenarias. Se somete a aprobación del Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno que consiste en: las sesiones ordinarias de Pleno, conforme marca la ley, a razón de una sesión cada dos meses, se celebrarían los últimos jueves del mes que corresponda, salvo el mes de Agosto, que no habría sesiones ordinarias, así como flexibilidad en la sesión del mes de Julio. Y en horario de 19 horas en horario de invierno y de 20 horas en horario de primavera-verano. De otra parte se propone que los plenos extraordinarios de elección de mesa no sean objeto de remuneración. Y por lo que respecta a Comisiones Informativas se propone que se celebren sesiones ordinarias según vaya estimando la Presidencia, a las 19 o 20 horas según se aplique horario de invierno o de primavera-verano.

Se cede la palabra a Doña Ana María Campanero Martín, quien señala, con respecto a la periodicidad de las sesiones plenarias que, debido a circunstancias laborales que le impiden estar viviendo actualmente en Almodóvar, solicita que las sesiones plenarias se celebren los viernes; y de esa forma se le permita, teniendo en cuenta que no cobra por ello, participar en pleno favoreciendo así la democracia y la conciliación laboral y familiar, sugiriendo que se vuelva a someter a votación.

A continuación se cede la palabra a Don Rafael Pastor Moren. Comenta que están de acuerdo en la periodicidad de los Plenos y las Comisiones, si bien solicita que la Comisión sea la semana anterior a los Plenos, con el fin poder preparar adecuadamente los plenos y que puedan informar con tiempo a sus compañeros. Por otro lado, en relación a la petición efectuada por la compañera del PP, siente mucho decirle que no puede secundar la petición ya que su compañera de partido no puede venir los viernes al Pleno.

A continuación toma la palabra Don Ramón Hernández Lucena, quien contesta al resto de grupos. Contesta a la concejal del Partido Popular que cuando se decide llevar a cabo una labor política sabe cuales son sus circunstancias personales y sabe cual es el cargo que va a desempeñar; por lo que teniendo en cuenta que también hay que tener en cuenta la conciliación de la vida familiar y laboral de los funcionarios así como las circunstancias de otros compañeros que no pueden venir los viernes se mantiene la propuesta efectuada. No obstante, continúa indicando que, en la última legislatura, se han adaptado a los horarios que han hecho falta por posibles problemas de agenda de otros compañeros pero que hace falta fijar unos días concretos en este pleno.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Se cede la palabra a Doña Ana María Campanero Martín, quien contesta que no siendo posible el cambio de día de celebración del Pleno si solicita, al igual que el PSOE-A que las Comisiones Informativas, a ser posible se celebren con una semana de antelación porque, como reconoce, al no dedicarse a la política de manera exclusiva ni remunerada, no pueden dedicarle el 100% de su tiempo por lo que necesitan tiempo para estudiar los temas y así representar como se merecen a sus votantes.

Don Ramón Hernández Lucena, toma la palabra y expresa que no se puede cambiar todo el sistema por una única persona pero que se intentará ser flexible, acomodando la situación a lo solicitado por unos y otros. Añade que se acepta que las Comisiones informativas se celebren una semana antes del Pleno.

Se somete el punto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos (9IU-LV-CA, 3 PSOE-A y 1 voto en contra PP) **ACUERDA** el siguiente régimen de periodicidad de sesiones:

Pleno: Una sesión ordinaria cada dos meses, celebrándose el último jueves hábil del mes que corresponda, salvo el mes de agosto (no habría sesiones ordinarias) así como flexibilidad en la sesión del mes de julio, y en horario de 19:00 horas en horario otoño/invierno y de 20:00 horas en horario de primavera/verano.

No cobrar las sesiones de Pleno extraordinarias para elección de miembros de mesas en elecciones.

Comisiones Informativas: Sesiones ordinarias necesarias según estime la presidencia.

Horario ordinario: Primavera/Verano: 20:00 horas. Otoño/Invierno: 19:00 horas.

CUARTO. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

SEXTO. Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

Estos tres puntos se recogen conjuntamente reproduciendo lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019:

“RESOLUCIÓN

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente **HE RESUELTO:***

PRIMERO: *Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, **Doña María Rosa Espinar Garvey**, las atribuciones siguientes: Personal, servicios sociales y cementerio.*

SEGUNDO.- *Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, **Don Ramón Hernández Lucena**, las atribuciones siguientes: Hacienda, urbanismo, obras e infraestructuras y Policía Local.*

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

TERCERO.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, **Don Rubén López Cantarero**, las atribuciones siguientes: Deporte, desarrollo local y consumo.

CUARTO.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, **Doña Antonia Sofía Yuste García**, las atribuciones siguientes: Educación

QUINTO.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, **Doña Beatriz Delis Rodríguez**, las atribuciones siguientes: Igualdad, diversidad y mujer

SEXTO.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, **Don Rafael Aguilera Gómez**, las atribuciones siguientes: Juventud y turismo

SÉPTIMO.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, **Doña Antonia Antonia Trujillo Zafra**, las atribuciones siguientes: Festejos, parque y jardines y salud

OCTAVO.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, **Don Antonio Cobos Castilla**, las atribuciones siguientes: Cultura

NOVENO.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente al Concejal interesado y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

“ **Gex:5186/2019**

Asunto: Designación miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcaldesa

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales del Ayuntamiento:

D. Ramón Hernández Lucena (IU-Andalucía)
D^a Rosa Maria Espinar Garvey (IU-Andalucía)
D. Rubén López Cantarero (IU-Andalucía)
D^a Beatriz Delis Rodríguez (IU-Andalucía)

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

SEGUNDO: *Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:*

- a) *La asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de su cargo.*
 b) *Las siguientes atribuciones:*
- *Concesión de Licencias de Obra mayor.*
 - *Designación de días festivos*
 - *Aplazamientos y Fraccionamientos*
 - *Todas aquéllas que el Pleno le delegue.*
 - *Todas aquéllas que esta Alcaldía le delegue.*
 - *Todas aquéllas que expresamente le asignen las leyes.*

TERCERO: *Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, y bajo orden que se especifica:*

- *Primer Teniente de Alcalde: Ramón Hernández Lucena.*
- *Segunda Teniente de Alcalde: Rosa Maria Espinar Garvey.*
- *Tercer Teniente de Alcalde: Ruben Lopez Cantarero*
- *Cuarto Teniente de Alcalde: Beatriz Delis Rodriguez*

CUARTO: *Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.*

Esta resolución deroga la dictada por la Alcaldía con fecha 24 de junio de 2015 sobre el mismo asunto.”

De lo anterior la Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se cede la palabra a la Sra Secretaria quien procede a leer la propuesta efectuada por la Sra Alcaldesa indicando que las Comisiones informativas atendiendo al criterio de proporcionalidad en función de la composición del Pleno se propone, por parte del equipo de gobierno que las Comisiones Informativas sean dos, una que es obligatoria, que es la Comisión Especial de Cuentas y otra Comisión Informativa para todos los asuntos de Pleno, que estaría formada por cuatro miembros de Izquierda Unida (los mismos que forman parte de la Junta de Gobierno Local), un miembro de Partido Socialista y un miembro del Partido Popular. Por parte del PSOE se ha determinado en la Junta de Portavoces que en la Comisión Especial de Cuentas este como titular Rafael Díaz y como primer suplente Rafael Pastor y como segundo suplente Rocío. Y en la Comisión Informativa de los asuntos de Pleno General se ha determinado, que sea de titular Rafael Pastor, de primer suplente Rafael Díaz y de segundo suplente Rocío.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por el PP, Doña Ana María Campanero Martín, contesta que están a favor porque cumple la normativa.

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno, considera que para mantener la proporcionalidad del Pleno en la Comisión Informativa es necesario que el PSOE-A tenga al menos 2 representantes porque si no lo consideraría injusto respecto al PP.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, propone que la Comisión Informativa esté formada por 5 concejales de IU-Andalucía, 2 PSOE-A y 1 PP

El resto de los grupos están de acuerdo con esta nueva propuesta

1.- Comisión Informativa de asuntos generales de Pleno: Comprende todo lo que no tenga que ir a la Comisión Especial de Cuentas

IU-LV-CA D. Ramón Hernández Lucena (IU-Andalucía)
D^a Rosa Maria Espinar Garvey (IU-Andalucía)
D. Rubén López Cantarero (IU-Andalucía)
D^a Beatriz Delis Rodríguez (IU-Andalucía)
D. Antonio Cobos Castilla (IU-Andalucía)

Suplentes: El resto de concejales en función de su posición en la lista

PSOE-A : D. Rafael Pastor Moreno PSOE-A
D. Rafael Díaz Rodríguez PSOE-A

Suplentes: Doña Rocío Pistón Bellido PSOE-A

PP: Doña Ana María Campanero Martín

2.- Comisión Informativa Especial De Cuentas. De existencia preceptiva

IU-LV-CA D. Ramón Hernández Lucena (IU-Andalucía)
D^a Rosa Maria Espinar Garvey (IU-Andalucía)
D. Rubén López Cantarero (IU-Andalucía)
D^a Beatriz Delis Rodríguez (IU-Andalucía)
D. Antonio Cobos Castilla (IU-Andalucía)

Suplentes: El resto de concejales en función de su posición en la lista

PSOE-A : D. Rafael Díaz Rodríguez PSOE-A
D. Rafael Pastor Moreno PSOE-A

Suplentes: Doña Rocío Pistón Bellido PSOE-A

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

PP: Doña Ana María Campanero Martín

Tras la lectura de la propuesta,

De conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Teniendo en cuenta que corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad (9 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 PP) la creación de las siguientes Comisiones :

1.- Comisión Informativa de asuntos generales de Pleno: Comprende todo lo que no tenga que ir a la Comisión Especial de Cuentas

IU-LV-CA D. Ramón Hernández Lucena (IU-Andalucía)
D^a Rosa Maria Espinar Garvey (IU-Andalucía)
D. Rubén López Cantarero (IU-Andalucía)
D^a Beatriz Delis Rodríguez (IU-Andalucía)
D. Antonio Cobos Castilla (IU-Andalucía)

Suplentes: El resto de concejales en función de su posición en la lista

PSOE-A : D. Rafael Pastor Moreno PSOE-A
D. Rafael Díaz Rodríguez PSOE-A

Suplentes: Doña Rocío Pistón Bellido PSOE-A

PP: Doña Ana María Campanero Martín

2.- Comisión Informativa Especial De Cuentas. De existencia preceptiva

IU-LV-CA D. Ramón Hernández Lucena (IU-Andalucía)
D^a Rosa Maria Espinar Garvey (IU-Andalucía)
D. Rubén López Cantarero (IU-Andalucía)
D^a Beatriz Delis Rodríguez (IU-Andalucía)
D. Antonio Cobos Castilla (IU-Andalucía)

Suplentes: El resto de concejales en función de su posición en la lista

PSOE-A : D. Rafael Díaz Rodríguez PSOE-A
D. Rafael Pastor Moreno PSOE-A

Suplentes: Doña Rocío Pistón Bellido PSOE-A

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

PP: Doña Ana María Campanero Martín

OCTAVO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN POBLADOS Y BARRIADAS SEPARADOS DEL CASCO URBANO, QUE NO CONSTITUYEN ENTIDAD LOCAL.

Este punto se queda sobre la mesa porque no se ha dictado resolución sobre este asunto.

La Corporación se da por enterada

NOVENO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Tras la propuesta efectuada en la Junta de Portavoces de fecha 20/06/2019 se consensuó la designación de representantes de los órganos colegiados.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad (9 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 PP) adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Nombrar como titulares y suplentes de los órganos colegiados a:

ÓRGANO COLEGIADO	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
Consejo Escolar del CEIP Luis de Góngora	Antonia Sofía Yuste García	Antonia Trujillo Zafra
Consejo Escolar del CEIP Los Mochos	Antonia Sofía Yuste García	Antonia Trujillo Zafra
Consejo Escolar del CEIP San Fco. Solano	Antonia Sofía Yuste García	Antonia Trujillo Zafra
Consejo Escolar IES Cábula	Antonia Sofía Yuste García	Antonia Trujillo Zafra
Consejo Escolar Centro Educación de Adultos	Antonia Sofía Yuste García	Antonia Trujillo Zafra
Consejo Escolar Guarderías	Antonia Sofía Yuste García	Antonia Trujillo Zafra
Consejo Parque Natural Sierra de Hornachuelos	Ruben Lopez Cantarero	Rafael Pastor Moreno
Patronato Provincial de Turismo	María Sierra Luque Calvillo	Ana Campanero Martín
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	María Sierra Luque Calvillo	Rafael Díaz Rodríguez
Juntas Compensación S-1 y S-4 (ratificación)	Ramón Hernández Lucena	María Sierra Luque Calvillo
Consortio de Transporte metropolitano Area de Córdoba	María Sierra Luque Calvillo	Ramón Hernández Lucena

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Sociedad para el Desarrollo de la Ruta Bética Romana	María Sierra Luque Calvillo	Antonio Cobos Castilla
Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana	María Sierra Luque Calvillo	Antonio Cobos Castilla

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los órganos colegiados para los que se ha designado representante

DÉCIMO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se cede la palabra a la Sra Secretaria quien comenta que queda pendiente la aprobación de la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local propuesta por la Sra. Alcaldesa.

Se propone delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar y solicitar aquellas subvenciones que son competencia de Pleno.

Por el PP, Doña Ana María Campanero Martín, manifiesta que ha reconsiderado su posición con respecto a esta propuesta, y considera que ellos deben tener derecho a opinar en Pleno antes de la solicitud de las subvenciones

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno, manifiesta que se remite a lo comentado en la Junta de Portavoces. Recuerda que se ha quedado en que primero se convocaría la Comisión Informativa y, posteriormente se decidiría en la Junta de Gobierno Local. Pero, indica, lo importante es que se tenga conocimiento por los grupos antes de que la Junta de Gobierno tome la decisión.

Por IU-Andalucía, Don Ramón Hernández Lucena, indica que se trata de agilizar el proceso porque hay algunas subvenciones que tienen una cantidad considerable de dinero y hay poco tiempo para hacer los proyectos... por lo que se hace difícil tener la documentación a tiempo para convocar Pleno. Continúa explicando, que las decisiones sobre esas subvenciones se adoptará en Junta de Gobierno Local, previa consulta, estudio y propuesta de los distintos grupos en la Comisión Informativa. Pone de ejemplo el caso de la solicitud de subvención para construir la Residencia de Ancianos.

Por el PP, Doña Ana María Campanero Martín, indica que ellos no están en contra de agilizar ni de suponer un problema, pero consideran que lo mejor es que este tipo de cuestiones se lleven a Pleno.

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno, indica que no tienen inconveniente siempre que se lleve también a Pleno a posteriori.

Sometido el punto a votación el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (IU-Andalucía y PSOE-A) y un voto en contra (PP) ACUERDA delegar la competencia para solicitar subvenciones en la Junta de Gobierno Local.

UNDÉCIMO.- DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL Y DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a la Sra Secretaria, quién expone que la propuesta efectuada por el Equipo de gobierno es mantener una dedicación exclusiva con una retribución de 36953,28 euros brutos anuales, una dedicación exclusiva con una retribución de 33582,50 euros

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

brutos anuales, tres dedicaciones parciales de 4 horas al día con unas retribuciones de 16968 euros brutos anuales y mantener una persona como personal eventual con una retribución de 19550,16 euros brutos anuales durante el ejercicio 2019 y que a partir del ejercicio 2020 sea de 21000 euros.

Por el PP, Doña Ana María Campanero Martín, manifiesta que, antes de votar, le gustaría saber quienes van a ser los liberados del equipo de gobierno

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno, indica que ellos se van a abstener porque, entiende, es una decisión adoptada por el equipo de gobierno como mayoría absoluta que tiene. Lo que sí le parece excesiva es la remuneración del personal eventual porque considera podría igualarse a lo que cobran los que van a tener una dedicación parcial.

Por IU-Andalucía, Don Ramón Hernández Lucena, contesta que las personas liberadas son la Alcaldesa a tiempo completo y el Primer Teniente Alcalde. En cuanto a las parciales comenta que son los otros tres Tenientes de Alcalde a media jornada, que en este caso son Rubén, Rosa y Bea. Respecto al personal eventual o de confianza contesta que lo único que se ha hecho es aplicar el convenio aplicable y por eso la subida para el 2020, porque incluso, consideran, que la retribución es escasa.

Y en cuanto al tema de Diputación, contesta que si fuera liberado renunciaría al sueldo del Ayuntamiento. Añade que aún no se sabe cuántos liberados va a tener IU en Diputación.

Por el PP, Doña Ana Campanero Martín, comenta que ella creía que el nombramiento de Diputación era ya ya oficial y se tenía conocimiento de como se iba a gestionar la situación. Añade que la cantidad de liberados le parece un poco alta ya que hay otros municipios colindantes que tienen 3 liberados, como Posadas o Bujalance. Además de los liberados, tener personal eventual le parece que hay que reflexionar la posibilidad de disminuir este número.

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno se reitera en su postura.

Por IU-Andalucía, Don Ramón Hernández Lucena, contesta que lo que han hecho es mantener los mismos liberados que la anterior legislatura, porque el trabajo que se ha hecho es bueno, y consideran que son las personas necesarias para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Por el PP, Doña Ana Campanero Martín, Ana Campanero considera que las cosas se pueden mejorar.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría (9 votos a favor de IU-Andalucía, 3 abstenciones del PSOE-A y 1 voto en contra del PP) **ACUERDA:**

Primero.- Fijar las siguientes retribuciones:

1 dedicación exclusiva, con unas retribuciones de 36.953,28 euros brutos anuales.
1 dedicación exclusiva, con unas retribuciones de 33.582,50 euros brutos anuales.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

3 dedicación parcial de 4 horas diarias, con unas retribuciones de 16.968 euros brutos anuales.

Segundo.- Determinar un puesto de trabajo como personal eventual con unas retribuciones de este personal en 1244,65 euros brutos al mes

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

**Fdo: María Sierra Luque Calvillo.
(Firma electrónica al pie)**

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

801E B05D BA84 8AB6 7D5F



801EB05DBA848AB67D5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 5/7/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 5/7/2019